Prosperidad Social

ANEXO 7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR

Las siguientes son las especificaciones y actividades esenciales para la adquisición, recarga, mantenimiento y prueba hidrostática de los equipos extintores portátiles para todas las sedes y vehículos de **PROSPERIDAD SOCIAL**.

El contratista deberá realizar mantenimiento, recarga y prueba hidrostática de los extintores que incluye el cambio de los componentes averiados de cada extintor y la aplicación de la pintura en esmalte en el color que la norma NFPA 10 estipula para cada clase de extintor cuando las condiciones del recipiente así lo exijan, dejándolo debidamente contramarcado según sus características.

El contratista deberá realizar una prueba hidrostática a los extintores de agua a presión y de dióxido de carbono para verificar su resistencia a una rotura indeseable y asegurar la integridad del cilindro.

El contratista deberá garantizar durante mínimo doce (12) meses el correcto funcionamiento de los extintores, a partir de su recarga o mantenimiento. Para lo cual, se tiene en cuenta las siguientes definiciones:

- **RECARGA:** Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor.

- **MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** Es la verificación completa del Extintor. Está destinado a proporcionar la máxima seguridad de que el Extintor funcionará efectiva y seguramente. Normalmente revela si se requiere una prueba hidrostática o mantenimiento interno.

- **PRUEBA HIDROSTÁTICA:** La prueba hidrostática es un procedimiento técnico que consiste en llenar el cilindro del extintor con agua y someterlo a una presión superior a la que normalmente soporta durante su uso. Su objetivo es detectar fisuras, debilitamientos estructurales, deformaciones o fugas que puedan comprometer la seguridad del equipo en caso de emergencia.

1. RECARGA, MANTENIMIENTO, COMPRA Y PRUEBA HIDROSTÁTICA DE EXTINTORES PORTÁTILES

Equipos extintores para recarga, mantenimiento, compra y prueba hidrostática:

RECARGA Y MANTENIMIENTO	CANTIDAD
Equipos ABC portátil de 150 libras	4
Equipos ABC multipropósito de 10 libras	32
Equipos ABC portátil de 5 libras	7
TOTAL RECARGA Y MANTENIMIENTO	**43**

COMPRA	CANTIDAD
Compra de equipos CO2 de 10 libras, con soporte	10
Compra de señalización del extintor	10

RECARGA Y PRUEBA HIDROSTÁTICA	CANTIDAD
Prueba Hidrostática Equipos CO2 y A	262

1.1 CONDICIONES GENERALES PARA COMPRA, RECARGA, MANTENIMIENTO Y PRUEBA HIDROSTÁTICA DE EXTINTORES

1.1.1 COMPRA DE EQUIPOS CO2: La adquisición de los extintores deben ser nuevos, de alta calidad, no deben ser remanufacturados, deben cumplir con los criterios técnicos descritos en las normas NTC 2885 (Extintores de Fuego Portátiles), y NFPA 10 (Norma para Extintores Portátiles Contra Incendios), no deben contar con abollonaduras, golpes o corrosión en ninguna de sus partes. La compra incluye los siguientes elementos:

1. Soporte metálico tipo pedestal: El soporte debe estar pintado con pintura electrostática blanca y las terminaciones deben ser en caucho. Debe tener el soporte para pegar el aviso del Extintor.

2. Señalización: debe ser de fondo blanco letras rojas en mayúscula con la palabra EXTINTOR, tipo de extintor, tipos de fuego en los que se puede utilizar, instrucciones de manejo y una flecha hacia abajo indicando al extintor.

3. Extintores CO2: Extintor CO2 Dióxido Carbono 10 lbs Bióxido de carbono 99% de alta pureza. Ensamblados bajo estándares internacionales de calidad NFPA 10 - NTC 2885.

1.1.2 MANTENIMIENTO Y RECARGA: Este proceso se divide en mantenimiento preventivo y correctivo, los cuales deben incluir:

Detalles del mantenimiento preventivo:

- Inspección visual: Se verifica el estado general del extintor, incluyendo la carrocería, la válvula, la manguera, el manómetro y el agente extintor.

- Prueba de presión: Se verifica la presión interna del extintor para garantizar que sea suficiente para extinguir un incendio.

- Limpieza: Se limpia el exterior del extintor para eliminar el polvo y la suciedad.

- Revisión de las etiquetas: Se verifica que las etiquetas del extintor sean legibles y estén en buenas condiciones.

Detalles del mantenimiento correctivo:

- Reparación de daños: Se reparan los daños que pueda haber sufrido el extintor, como una fuga, una obstrucción en la manguera o un mal funcionamiento del agente extintor, aplicación de la pintura en esmalte en el color que la norma NFPA 10 estipula para cada clase de extintor cuando las condiciones del recipiente así lo exijan,

dejándolo debidamente contramarcado según sus características.

- Recarga del agente extintor: retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor.
- Reemplazo de etiqueta: Se debe suministrar y adherir a cada extintor recargado la correspondiente etiqueta que indique: tipo de extintor, agente extintor, garantía, capacidad del extintor (especificando la correspondiente al extintor), fecha de la recarga efectuada, y fecha en que debe realizarse la próxima recarga.
- Reemplazo de los precintos de seguridad plástico (abrazadera): realizar reemplazo del anillo plástico superior instalado en el cuello del extintor, el cual deberá ser de color rojo y forma hexagonal para el año 2026 según lo dispuesto en la NTC 3808.
- Retiro de extintores para recarga: Los extintores deben ser retirados de cada una de las sedes de la entidad para efectuar el mantenimiento, la recarga y las pruebas correspondientes, y ser devuelto en cada una de las sedes de donde fueron retirados. El contratista responderá por cualquier daño o pérdida mientras estos estén bajo su custodia.
- Reemplazo de extintor durante la recarga: Durante el tiempo que se retire el extintor para las actividades propias del cumplimiento del contrato, deberá ser entregado en reemplazo un extintor según el tipo y capacidad de cada uno, en condiciones óptimas de funcionamiento. Esta actividad no deberá acarrear costos adicionales a los pactados en el contrato.
- Costo traslado extintor para recarga: El traslado debe ser asumido por el contratista, tanto para recogerlos como para entregarlos.

1.1.3 PRUEBA HIDROSTÁTICA: Este proceso se realiza para asegurar un funcionamiento seguro, óptimo y verificar que no existan fugas o grietas en la carcasa del contenedor, esta prueba debe incluir como mínimo lo siguiente:

- Realizar la prueba de resistencia del cilindro del extintor para cerciorarse de su vida útil.
- Verificar que no existan fugas o grietas en la carcasa del contenedor. Las mangueras de los extintores deben ir incluidas en la prueba para asegurar que no tengan ninguna rotura o daño.
- Si un extintor evidencia corrosión o daño mecánico y no pasa la prueba debe ser reportado al supervisor del contrato para su respectiva baja.
- Los extintores deben ser retirados de cada una de las sedes de la entidad para efectuar las pruebas correspondientes, y ser devuelto en cada una de las sedes de donde fueron retirados. El contratista responderá por cualquier daño o pérdida mientras estos estén bajo su custodia.
- Generar registro de las pruebas a las que son sometidos los extintores colocando una etiqueta que contenga nombre de quien realizó la prueba, fecha, presión que se utilizó y número de comprobante según corresponda, validando su integridad estructural y seguridad, así mismo, se debe emitir certificado de la prueba y actualizar las marcas en el extintor.
- Una vez finalizada la prueba ensamblar y recargar nuevamente el extintor con el agente extintor que corresponda.
- Se debe suministrar y adherir a cada extintor recargado la correspondiente etiqueta que indique: tipo de extintor, agente extintor, garantía, capacidad del extintor (especificando la correspondiente al extintor), fecha de la recarga efectuada, y fecha en que debe realizarse la próxima recarga.
- Reemplazo de los precintos de seguridad plástico (abrazadera): realizar reemplazo del anillo plástico superior instalado en el cuello del extintor, el cual deberá ser de

color rojo y forma hexagonal para el año 2026 según lo dispuesto en la NTC 3808.
- La prueba hidrostática debe ser ejecutada por personas que tengan un conocimiento práctico de los métodos de prueba de presión y sus precauciones, y que tengan disponible un equipo, facilidades adecuadas y manuales de servicio apropiados.

Así mismo, deben cumplir con las siguientes normas y regulaciones:

La NTC 1461, que establece los requisitos para el diseño, fabricación, inspección y mantenimiento de extintores portátiles.

La NFPA 10, que establece la selección, instalación, inspección, mantenimiento y prueba de equipos de extinción portátiles.

Resolución No. 773 de 2012 del Ministerio del Trabajo "Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química", donde establece los requisitos técnicos que deben cumplir los talleres de recarga de extintores y los procedimientos para la recarga y mantenimiento de extintores.

En Colombia, los extintores deben cumplir con las normas técnicas establecidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Estas normas establecen los requisitos para el diseño, construcción, mantenimiento, prueba y recarga de los extintores, así como las especificaciones técnicas para los agentes extintores y los componentes de los extintores.

Además, los extintores deben estar certificados por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC), el cual es el organismo encargado de verificar que los extintores cumplen con las normas técnicas establecidas. Los extintores deben llevar una etiqueta que indique la fecha de fabricación, la fecha de la última recarga y el nombre de la empresa encargada de la recarga.

Dichos equipos se relacionan en la tabla final del presente documento, denominada "Recarga y mantenimiento de extintores regionales y Bogotá".

El proveedor deberá garantizar durante mínimo doce (12) meses el correcto funcionamiento de los extintores, a partir de su recarga o mantenimiento.

MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES

GERENCIA REGIONAL	CIUDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TIPO FUEGO	DIRECCIÓN ENTREGA
BOGOTÁ	BOGOTÁ D.C. –MONTEVIDEO BODEGA 1	Extintor ABC de 150 lbs-BOG-MONTEVID EO BODEGA 1	2	ABC	CALLE 17A # 69F-59
BOGOTÁ	BOGOTÁ D.C.- FONTIBÓN	Extintor ABC de 150 lbs- C.E EL DORADO - BODEGAS 6 Y 8	2	ABC	CARRERA 98 # 25G-10 - CENTRO EMPRESARI AL EL DORADO - BODEGAS 6 Y 8

BOGOTÁ	BOGOTÁ D.C.-FONTIBÓN	Extintor ABC de 10 Iibras-C.E EL DORADO - BODEGAS 6 Y 8	1	ABC	CARRERA 98 # 25G-10 - CENTRO EMPRESA RIAL EL DORADO - BODEGAS 6 Y 8
BOGOTÁ	REGIONAL BOGOTÁ	Extintor de CO2 de 10 lbs-BOG-MONTEVID EO BODEGA 1	3	ABC	Calle 37 # 28 A - 17, Barrio la Soledad
CUNDINAMARCA	SOACHA	Extintor de CO2 de 10 lbs-Cundinam arca	3	ABC	CL 12 A # 9 – 28 Centro Soacha
GIT TRANSPORTE	NIVEL CENTRAL	Extintor ABC Multipropó sito Polvo Químico Seco de 5 Libras.	7	ABC	CARRERA 7 No. 32 - 42
NIVEL CENTRAL	NIVEL CENTRAL	Extintor ABC Multipropó sito 10 libras.	25	ABC	CARRERA 7 No. 32 - 42
TOTALES MANTENIMIENTO Y RECARGA DE REGIONALES Y BOGOTA				**43 EXTINTORES**	

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CO2 DE 10 LIBRAS, CON SOPORTE Y SEÑALIZACIÓN

CIUDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TIPO FUEGO	DIRECCIÓN ENTREGA
BOGOTÁ D.C. - MONTEVIDEO BODEGA 1	Equipos CO2 de 10 libras, con soporte y señalización-BOGOTÁ	10	CO2	CARRERA 7 No. 32 - 42
BOGOTÁ D.C. - MONTEVIDEO BODEGA 1	Señalización del extintor	10	CO2	CARRERA 7 No. 32 - 42

RECARGA Y PRUEBA HIDROSTÁTICA EQUIPOS CO2 Y A

El valor cotizado debe corresponder a la realización de la prueba hidrostática y posterior recarga con el agente extintor que corresponda.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DESCRIPCI ÓN	NÚMERO DE EXTINTORES	TIPO FUEGO	DIRECCIÓN
AMAZONAS	LETICIA	Extintor de CO2 de 10 lbs-LETICIA	6	CO2	CARRERA 9 # 11-74
ANTIOQUIA	MEDELLÌN	Extintor de CO2 de 10 lbs-MEDELLIN	6	CO2	CARRERA 52 # 51A-23 PISO 3

ARAUCA	ARAUCA	Extintor de CO2 de 10 lbs-ARAUCA	4	CO2	CARRERA 21 # 14-31, Barrio Santa Teresita
ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	Extintor de CO2 de 10 lbs-B/quilla	5	CO2	CARRERA 58 # 64-188
BOGOTÁ	BOGOTÁ D.C. - MONTEVIDEO BODEGA 1	Extintor de agua de 2 ½ galones.	5	A	CALLE 17A # 69F-59
BOGOTÁ	BOGOTÁ D.C. - MONTEVIDEO BODEGA 1	Extintor de CO2 de 10 lbs-BOG-MONTEVIDEO BODEGA 1	25	CO2	CALLE 17A # 69F-59
BOGOTÁ	BOGOTÁ D.C. - FONTIBÓN	Extintor de agua de 2½ g-C.E EL DORADO - BODEGAS 6 Y 8	2	A	CARRERA 98 # 25G-10 - CENTRO EMPRESARIAL EL DORADO - BODEGAS 6 Y 8
BOGOTÁ	BOGOTÁ D.C. - FONTIBÓN	Extintor de CO2 de 10 lbs-C.E EL DORADO - BODEGAS 6 Y 8	34	CO2	CARRERA 98 # 25G-10 - CENTRO EMPRESARIAL EL DORADO - BODEGAS 6 Y 8
BOLÍVAR	CARTAGENA	Extintor de CO2 de 10 lbs-CARTAGENA	4	CO2	MANGA - AVENIDA JIMÉNEZ # 17-48
CAQUETÁ	FLORENCIA	Extintor de CO2 de 10 lbs-FLORENCIA	5	CO2	CARRERA 9 # 8B-54 PRIMER PISO EDIFICIO LAS PEÑAS - BARRIO LA ESTRELLA
BOYACÁ	TUNJA	Extintor de CO2 de 10 lbs-TUNJA	6	CO2	CALLE 17 # 9-76, Barrio San Ignacio
CALDAS	MANIZALES	Extintor de CO2 de 10 lbs-MANIZALES	7	CO2	CALLE 50 # 26-97 - EDIFICIO PORTAL DE LA 50
CASANARE	YOPAL	Extintor de CO2 de 10 lbs-YOPAL	6	CO2	TRANSVERSAL 18 # 7-05 - CENTRO CORPORATIVO MONT BLANC, PISO 8
CAUCA	POPAYÁN	Extintor de CO2 de 10 lbs-POPAYÁN	5	CO2	CALLE 5 # 3-50

CESAR	VALLEDUPAR	Extintor de CO2 de 10 lbs-VALLEDUPAR	6	CO2	Carrera 13A No 13C-30 Piso 2
CHOCÓ	QUIBDÓ	Extintor de CO2 de 10 lbs-QUIBDÓ	6	CO2	CARRERA 2 # 24A-82
CÓRDOBA	MONTERÍA	Extintor de CO2 de 10 lbs-MONTERÍA	5	CO2	CALLE 34 # 6-M,36
GUAINÍA	PUERTO INÍRIDA	Extintor de CO2 de 10 lbs-PUERTO INÍRIDA	5	CO2	CALLE 18 # 10-24 - BARRIO LOS COMUNEROS
GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	Extintor de CO2 de 10 lbs-SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	5	CO2	CALLE 7 # 24-104 - BARRIO 20 DE JULIO
HUILA	NEIVA	Extintor de CO2 de 10 lbs-NEIVA	8	CO2	CALLE 8 # 12-65 - EDIFICIO LUCIANA PISO 2 Y 3
LA GUAJIRA	RIOHACHA	Extintor de CO2 de 10 lbs-RIOHACHA	5	CO2	CALLE 10 # 12-113
MAGDALENA	SANTA MARTA	Extintor de CO2 de 10 lbs-SANTA MARTA	8	CO2	CALLE 11 # 1C-23 OF. 505 EDIFICIO POSIHUEICA
MAGDALENA MEDIO	BARRANCABERMEJA	Extintor de CO2 de 10 lbs-B/MEJA	3	CO2	CARRERA 24 # 47-58 - BARRIO EL RECREO
META	VILLAVICENCIO	Extintor de CO2 de 10 lbs-VILLAVICENCIO	5	CO2	CRA 48 # 110-36 MZ 17 CS 12 Y CRA 48 # 10-44 MZ 17 CS 11 Barrio la Esperanza Segunda Etapa
NARIÑO	PASTO	Extintor de CO2 de 10 lbs-PASTO	5	CO2	CALLE 20 No 26-15
NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA	Extintor de CO2 de 10 lbs-CÚCUTA	5	CO2	AVENIDA 0 CALLE 10 EDIFICIO ROSETAL PISO 2. OF. 201 -204
PUTUMAYO	MOCOA	Extintor de CO2 de 10 lbs-MOCOA	10	CO2	CALLE 16 # 8-11 BARRIO JARDÍN - EDIFICIO JORGE DEVIA
QUINDÍO	ARMENIA	Extintor de CO2 de 10 lbs-ARMENIA	10	CO2	Carrera 15 # 12-13

RISARALDA	PEREIRA	Extintor de CO2 de 10 lbs-PEREIRA	4	CO2	CALLE 25 # 7-40 UNIDAD ADMINISTRATI VA EL LAGO - PISO 5
SAN ANDRÉS	SAN ANDRÉS	Extintor de CO2 de 10 lbs-SAN ANDRES	5	CO2	Avenida Costa Rica 1-41 en el pasaje San Andres, esquina, local 108 y 109 frente a la Pizzeta. Centro - San Andres Islas
SANTANDER	BUCARAMANGA	Extintor de CO2 de 10 lbs-BUCARAMANGA	7	CO2	CARRERA 28 # 50-32 BARRIO SOTOMAYOR
SUCRE	SINCELEJO	Extintor de CO2 de 10 lbs-SINCELEJO	10	CO2	CALLE 25 # 27-233 BARRIO SINCELEJITO
TOLIMA	IBAGUÉ	Extintor de CO2 de 10 lbs-IBAGUE	5	CO2	CALLE 36 #4 A- 96 BARRIO CADIZ
URABA	APARTADÓ	Extintor de CO2 de 10 lbs-APARTADO	6	CO2	CALLE 97 # 101-53
VALLE DEL CAUCA	CALI	Extintor de CO2 de 10 lbs-CALI	5	CO2	CALLE 11 # 6-24 PISO 7 EDIFICIO BIC - EN EL CENTRO DE CALI
VAUPÉS	MITÚ	Extintor de CO2 de 10 lbs-MITU	9	CO2	CARRERA 12 # 15-25 BARRIO CENTRO A SEGUNDO PISO - EDIFICIO DEFENSORÍA DEL PUEBLO
VICHADA	PUERTO CARREÑO	Extintor de CO2 de 10 lbs-Pto CARREÑO	5	CO2	CARRERA 6 # 20-93, Barrio Arturo Bueno
TOTALES PRUEBA HIDRÓSTATICA DE REGIONALES Y BOGOTA			**262 EXTINTORES**		

El proponente (persona natural, representante legal de las personas jurídicas o el representante de los consorcios o uniones temporales) con la suscripción de la carta de presentación se compromete de manera expresa a cumplir con todos y cada uno de los requisitos y las condiciones solicitados en el proceso de selección, para la ejecución del contrato.